

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

3310 *Resolución de 28 de febrero de 2020, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 6 de noviembre de 2019.*

Por Resolución de 6 de noviembre de 2019, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación («Boletín Oficial del Estado» núm. 286, del 28), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Organismo ha resuelto:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir de día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, en otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley).

Madrid, 28 de febrero de 2020.—La Directora del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, María Coral Martínez Íscar.

ANEXO

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales			
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Gr./Sb.	Localidad Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	CUE	Gr./Sb.
1	SEPIE.	Jefe/Jefa de Servicio.	26	A1A2	Madrid.	SEPIE.	Jefe/Jefa de Servicio.	26	Madrid.	Sánchez Lozano, M.ª Dolores.	***8782*** A1122	1122	A2
2	SEPIE.	Cajero/Cajera pagador.	18	C1C2	Madrid.	SEPIE.	Cajero/Cajera pagador.	18	Madrid.	Antón Ruiz, Alberto.	**3903*** A1135	1135	C1